



DECRETO N° 234,

TEMUCO,

VISTOS:

20 FEB. 2019

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.02.2019; presentada por Garcia Rodriguez Mario.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GARCIA RODRIGUEZ MARIO
Rut : 9.435.849-3
Dirección Particular : FRANCICO DE AGUIRRE N° 02928
Patente
Rol : 3-4648
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : ABOGADO
Código Actividad : 691.001
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 51, TEMUCO
Rol Avalúo : 41-5
Fecha de Solicitud : 08.02.2019
N° Solicitud : 42
Fecha Eliminación : 08.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

GRA/kda

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1682001